



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 178 -2016-SUNARP/SG

Lima, 04 AGO. 2016

VISTOS, el correo institucional de fecha 04 de agosto de 2016, el Memorándum N° 547-2016-SUNARP/OGAJ de fecha 04 de agosto de 2016, el Memorándum N° 1042-2016-SUNARP/OGPP de fecha 04 de agosto de 2016 y el Informe N° 801-2016-SUNARP/OGAJ de fecha 04 de agosto de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, con el correo institucional de fecha 04 de agosto de 2016 el Secretario General autoriza el encargo de funciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a favor de la Economista Corina Lizarbe Sánchez, desde el día 04 hasta el 05 de agosto de 2016, durante el descanso médico del titular;

Que, mediante la Resolución N° 330-2015-SUNARP/SG de fecha 31 de diciembre de 2015, se dispuso la renovación del encargo de funciones de Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a la señora Elizabeth Neyra Zumaeta, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por la Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del mismo. De igual modo, el último párrafo señala que tratándose de cargos de confianza, el encargo de funciones podrá prescindir de la observancia de los criterios dispuestos en los literales a), b) y c) del citado artículo;

Que, por otro lado, el artículo 72°, literal c), del reglamento antes referido establece que el encargo en la Sede Central, se formalizará mediante resolución del Secretario General;

Que, el artículo 73° de la norma antes señalada, dispone que el encargo en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración, otorga el derecho a percibir como remuneración el monto que le corresponde a la plaza encargada;

Que, siendo así, al existir necesidades del servicio que deben ser atendidas, es necesario encargarle a la Economista Corina Lizarbe Sánchez, las funciones de Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Sede Central en adición a las que desempeña, durante el período de descanso médico de la señora Elizabeth Neyra Zumaeta;

Que, con el Memorándum N° 1042-2016-SUNARP/OGPP la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto válida la disponibilidad presupuestal para atender la encargatura solicitada en la genérica de gastos 2.1.1.1.4 Personal con Contrato a Plazo Indeterminado y 2.1.3.1.1.5 Contribuciones a Essalud del Presupuesto 2016 de la Sede Central;

Que, con el Informe N° 801-2016-SUNARP/OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente atender lo solicitado por la señora Elizabeth Neyra Zumaeta, conforme a los documentos antes mencionados;

Que, de conformidad con el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Disponer que durante el período de descanso médico de la trabajadora Elizabeth Neyra Zumaeta, comprendido desde el 04 al 05 de agosto de 2016, se encarguen las funciones de Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Sede Central a la Economista Corina Lizarbe Sánchez, en adición a sus funciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web de la SUNARP.



CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA
Secretario General
sunarp